



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/307
30 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA
DISCRIMINACION RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes deben presentar en 1997

Nota del Secretario General

1. En 1997, tres Estados Partes deben presentar sus informes iniciales, con arreglo al párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, en las fechas siguientes:

Azerbaiyán	15 de septiembre de 1997
Japón	14 de enero de 1997
Malawi	11 de julio de 1997

2. Los informes iniciales de los Estados Partes anteriormente enumerados se publicarán en adiciones al presente documento.
